



ACTA NO. SAFIN/DGRM/DA/0398/2025

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE; REUNIDOS LOS REPRESENTANTES, L.A.E. MIRIAM ESTHER AVILEZ SANSORES, SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EL C. ARMANDO BARONA HERNANDEZ; SE PROCEDE A FORMALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN LA ORDEN DE PEDIDO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA:

ORDEN DE PEDIDO

FOLIO: SAFIN/DGRM/DA/004/2025

FECHA DE PEDIDO: 30 DE JULIO DE 2025.

PROVEEDOR: C. ARMANDO BARONA HERNANDEZ.

CONCEPTOS: 2721-PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL.

PERSONA QUE RECIBE

NOMBRE: L.A.E. MIRIAM ESTHER AVILEZ SANSORES

CARGO: SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES.

RECURSOS FISCALES DEL EJERCICIO ACTUAL
(INGRESOS PROPIOS), EJERCICIO FISCAL 2025

FECHA DE RECEPCIÓN:

21 AGO 2025

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL

CONSEC.	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	TRAJE APÍCOLA - OVEROL DE GABARDINA GRUESA, HOLGADO Y CIERRE AL FRENTE, CON PUÑOS Y TOBILLOS REFORZADOS CON BANDA ELÁSTICA, EN COLOR BLANCO, TALLA GRANDE.	PIEZA	20	\$1,210.00	\$24,200.00
2	TRAJE APÍCOLA - OVEROL DE GABARDINA GRUESA, HOLGADO Y CIERRE AL FRENTE, CON PUÑOS Y TOBILLOS REFORZADOS CON BANDA ELÁSTICA, EN COLOR BLANCO, TALLA MEDIANA.	PIEZA	20	\$1,210.00	\$24,200.00
3	AHUMADOR GRANDE, GALVANIZADO, CALIBRE 24.	PIEZA	40	\$530.00	\$21,200.00
4	VELO DE APICULTOR- VELO O CARETA DE MALLA, MOSQUITERO PARA PROTEGER LA CARA Y LA CABEZA, PERMITIENDO BUENA VISIBILIDAD Y VENTILACIÓN.	PIEZA	40	\$315.00	\$12,600.00
5	GUANTES DE APICULTOR- GUANTES GRUESOS Y LARGOS QUE PROTEJAN LAS MANOS Y MUÑECAS CON RESORTE PROTECTOR EN ANTEBRAZO PERMITIENDO UN BUEN AGARRE DE LAS HERRAMIENTAS.	PAR	40	\$247.00	\$9,880.00
				SUBTOTAL	\$92,080.00
				I.V.A. (16%)	\$14,732.80
				TOTAL	\$106,812.80



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

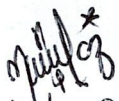
ACTA NO. SAFIN/DGRM/DA/0398/2025

UNA VEZ VERIFICADOS LOS BIENES RECIBIDOS POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONCLUYE QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE SER RECIBIDOS POR EL USUARIO RESPONSABLE DE SU ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN.

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DEL BIEN RECIBIDO Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

RECIBE POR "EL ESTADO"



Miriam Avilez Sansores

L.A.E. MIRIAM ESTHER AVILEZ SANSORES
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

ENTREGA "EL PROVEEDOR"



C. ARMANDO BARONA HERNANDEZ